



ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL

SOLICITUD DE TURISMO



TURISMO SUBSIDIADO

**T
I
T
U
L
A
R**

Destino _____	Entrada día: _____	Salida día: _____
Hotel _____	Hab. S N° _____	Plazas _____

Apellido y Nombre del Titular _____
Dom. Particular _____
Localidad _____
Tipo y N° de Doc. _____ Teléfono _____
Lugar de Trabajo _____ N° de Legajo _____

ACOMPañANTES

	Apellido/s y Nombre/s	Parentesco	Edad	D.N.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO IMPLICA LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA PRETENDIDA

ACLARACIONES: Para tomar como válida la reserva, se deberá adjuntar al Formulario de Reserva, el **“Certificado de Haberes emitido por Recursos Humanos” (Decreto 14/02)** y el Formulario **“Autorización Descuento de Haberes” (UC 19)** correspondiente y enviar a nuestro correo de turismo@apops.org.ar

Las solicitudes deberán enviarse a la casilla de correo indicada anteriormente de **UNA A LA VEZ, NO pudiendo enviar dos o más solicitudes en un solo correo.**

Para agilizar el pedido de los mencionados certificados, el afiliado podrá solicitar los mismos por el mail a las siguientes casillas de correo institucional:

Personal de Planta Permanente: Peticon_Prestamos_Dec_14/2012_Pta_Pte@anses.gov.ar

Personal contratado: Peticon_Dec_14-2012_Contratados@anses.gov.ar

Recordar que el periodo de solicitud del Decreto 14/2012 es del 25 al 10 de cada mes.

**ASIMISMO SE COMUNICA QUE UNA VEZ CONFIRMADA LA RESERVA, SE DEBERÁ TRANSFERIR EL MONTO DE LA PRIMERA CUOTA A LA SIGUIENTE CUENTA:
CBU 0110012920000096024634 (CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 0050 - BANCO NACIÓN)**

DORSO

REGLAMENTO:

TURISMO SUBSIDIADO: A TODOS LOS DESTINOS QUE DURANTE LA TEMPORADA VERANO/INVIERNO, HAYA DETERMINADO EL SINDICATO SEGÚN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES QUE SE INFORMARÁN OPORTUNAMENTE.

ART. 1º - El monto total de turismo, equivalente a una semana por persona, se pagará por recibo de haberes hasta en 7 cuotas (Sin Interés) a través de los formularios Decreto 14/2012 y U.C.19.

ART. 2º - Para las asignaciones de las plazas, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de solicitudes, en virtud de los plazos establecidos para el envío y la finalización de los mismos, atento a la grandemanda.

ART. 3º - No se aceptará la concurrencia de personas no consignadas en la solicitud.

ART. 4º - Junto con el titular y su grupo primario (padres, esposo/a e hijos), podrá gozar del presente plan, hasta 1 (un) acompañante, en calidad de "invitado" quien deberá abonar el mismo importe que un afiliado.

ART. 5º - Los niños menores hasta 3 años inclusive están exentos de pago.

ART. 6º - En caso de no-concurrencia del afiliado, sólo podrá hacer uso del servicio, los miembros del grupo familiar primario.

ART. 7º - Los servicios que incluyen todos los destinos, serán notificados por correo electrónico y las condiciones de cada lugar una vez confirmada la reserva.

ART. 8º- El horario para tomar y dejar las habitaciones dependerá de cada hotel elegido ya que por restricciones y protocolos de limpieza de cada lugar va variando en cada provincia, se los notificará por correo electrónico las condiciones de cada lugar una vez confirmada la reserva.

ART. 9º - En caso que el titular y/o grupo familiar no pudieran hacer uso de las plazas asignadas, deberá comunicarlo al sindicato, con una anticipación no menor a los 7 días, para poder reasignar las plazas. **De no hacerlo se descontará el 50% del valor por planilla. Se exceptúa el descuento a aquellos casos que por su gravedad se justifiquen.**

CONTINGENTES

08/07/2024 AL 15/07/2024
15/07/2023 AL 22/07/2024
22/07/2024 AL 29/07/2024

IMPORTANTE: TENER EN CUENTA QUE LOS CONTINGENTES ESTAN PROGRAMADOS DE LUNES A LUNES.

FIRMA:

ACLARACION:

Nº DE LEGAJO: